

BIANWITEL S.A.

Guayaquil, 31 de agosto del 2020

Señor
RICARDO MANUEL BONIFAZ CRUZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BIANWITEL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** por un período de **CINCO** años, con las facultades, deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual o conjunta con el Presidente.

El Contrato Social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 9 de junio del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 25 de junio del 2010. El Estatuto Social y el Capital de la compañía fueron reformados mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, abogado Miguel Ángel Santamaría, el 30 de junio del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio del 2014.

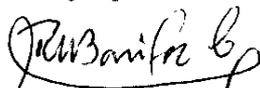
Atentamente,

Fátima del Rocío Páez Ruiz
PRESIDENTE AD-HOC

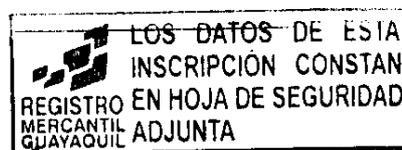


Razón: Acepto el cargo para el cual he sido elegido según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 31 de agosto del 2020



RICARDO MANUEL BONIFAZ CRUZ
C.C. 0907383533





NUMERO DE REPERTORIO:27.907
FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BIANWITEL S.A.**, a favor de **RICARDO MANUEL BONIFAZ CRUZ**, de fojas **65.096 a 65.099**, Libro Sujetos Mercantiles número **11.194**.

ORDEN: 27907



Guayaquil, 07 de septiembre de 2020

REVISADO POR: *ks*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0252039

